



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 78

Viernes 6 de abril de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza con escopetas y galgo expedidas durante todo el mes de marzo del año 1951.

192. Bernardo Miguel Lobo, Sardón de Duero.
193. Emeterio de la Rosa Martín, íd.
194. Antonio Crespo Lebrero, Fuen-saldaña.
195. Saturnino Jesús Manso Rodríguez, Simancas.
196. Leónides González Contra, Va-lladolid.
197. Braulio García Rodríguez, Tu-dela de Duero.
198. Lázaro Saldaña-Fernández, Va-lladolid.
199. Cándido Learra Ayo, íd.
200. Epifanio del Valle Alonso, To-rrecilla del Valle.
201. Nicolás Nieto Delgado, íd.
202. Domingo Nieto Jiménez, íd.
203. Miguel Alvarez Pinilla, Villa-vellid.
204. Marcial Cañibano Urueña, Santa Eufemia.
205. Jacinto Rodríguez Piñán, Melgar de Abajo.
206. Félix Corral Galán, Valladolid.
207. Damián Gómez Gil, Pedrajas de San Esteban.
208. Emilio Martín Muñoz, Valla-dolid.
209. Bernardo Vallecillo Santana, Alaejos.
210. Marcos Aranda González, Arra-bal de Portillo.
211. Metodio Robles Abad, Villa-brágima.

212. Florián Redondo Arranz, Valla-dolid.

213. Federico Caudez Brizuela, íd.

214. Juan Manuel Coudez Sánchez, ídem.

Valladolid, 1 de abril de 1951.—El go-bernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.156.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones regu-ladoras de la Contribución sobre la Ren-ta, las personas obligadas a ello, debe-rán presentar en la Sección correspon-diente de esta Delegación, antes del 30 de abril, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1950.

Valladolid, 4 de abril de 1951.—El de-legado de Hacienda, L. Mosquera.

1.163

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 20 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta de 70 botellas de Whisky, 282 frascos de esmalte de uñas, 43 polveras de plesiglás, 5 pares de me-dias de cristal, 49 botes de «Nescafé», 200 bujías automóvil «Champion», unos

arreas nuevos para ganado, y un reloj de pared, todo ello procedente de apre-hensiones.

Las condiciones de venta, podrán ser examinadas durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta Ad-ministrativa, y vistos los artículos que se subastan los cinco días anteriores al de la subasta.

Valladolid, 4 de abril de 1951.—El de-legado de Hacienda, León Mosquera.

1.187—583

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Eugenio y don Ladislao Herrero Alonso, domiciliados en Remondo (Se-govia), solicitan del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprove-chamiento de 2,50 litros de agua por segundo, derivados del río Pirón, en término municipal de Remondo (Sego-via), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyec-to son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo, junto al que se construirá un anclaje de hormigón para un grupo moto-bomba de 2 C. V., pró-ximo al pozo se proyecta un depósito circular de 8,5 metros de capacidad.

Lo que se hace público en cumpli-miento de lo dispuesto en el real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que

en el plazo de treinta naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de marzo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

886—584

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don José María Morate y Franco, vecino de Valladolid, Avenida del General Franco, 11.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras, Monasterio de Vega (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose

de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de marzo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.100—585

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Joaquín Fernández Pérez.

De su representante, don Aurelio Olmedo, vecino de Valladolid, Simón Aranda, 20.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 10,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Eresma.

Términos municipales en que radicarán las obras, Alcazarén (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de marzo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.121—586

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de apertura de la calle que enlazará la de García Morato con la de Recoído y la imposición de contribuciones especiales por obras municipales y por aumento de valor, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente con los documentos a que se refiere el artículo 37 del decreto de 25 de enero de 1946, para examen de los interesados, los cuales, durante el plazo de exposición y siete días después, podrán presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que a su interés con venga.

Valladolid, 5 de abril de 1951.—El alcalde, José G. Regueral.

1.185

Mayorga de Campos

Rendidas las cuentas de presupuesto y patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1950 y presentada la memoria preceptiva, se hallan expuestas al público con sus justificantes en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días después, podrán formularse contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes los interesados.

Por igual período se hallan expuestas asimismo las cuentas de agrupación forzosa del Juzgado Comarcal, ejercicio del 1950 y presupuesto de esta misma Junta de agrupación para el año 1951.

Mayorga de Campos, 26 de marzo de 1951.—El alcalde, T. del Amo.

1.150—587

San Llorente

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al año de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en el cual y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773, número 2.º de la ley de Régimen local.

San Llorente, 2 de abril de 1951.—El alcalde, Félix López.

1.149—588

Torrecilla de la Orden

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 29 de marzo de 1951.—El alcalde, C. Nieto.

1.148—589

Torrelobatón

Terminadas las operaciones del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, al objeto de examen y reclamación.

Torrelobatón 30 de marzo de 1951.—El alcalde, Eustaquio Martín.

1.129—590

Villanueva de Duero

El día 16 del corriente mes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, la subasta de 260 cargas de ramaje de pino negral, bajo el tipo de tasación de 825,24 pesetas, precio máximo, y 733,82 pesetas, precio mínimo, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villanueva de Duero, 3 de abril de 1951. El alcalde, J. Vara.

1.168—591

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don Manuel Marín Ocón, juez municipal, en funciones del de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que instruyo bajo el número 125 de 1951, sobre lesiones graves, causadas a Emiliano Velasco Alonso, al ser arrollado por un camión de unas cinco toneladas, pintado de color encarnado, que circulaba por la calle de Claudio Moyano, en la dirección de Duque de la Victoria, sobre las nueve de la noche del día veintiuno de marzo pasado, y daños a otro coche de turismo, se cita por medio de la presente al conductor del camión desconocido que se dió a la fuga, como así bien a las personas que pudieran identificarle, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oído y prestar

declaración, respectivamente, apercibidos que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Marín Ocón.—El secretario, Valeriano Martín.

1.161

VILLALÓN DE CAMPOS**CÉDULA DE CITACIÓN**

Escrich Nicolau, Ricardo; de 52 años de edad, casado, viajante comercial y vecino de Barcelona, con domicilio en su calle Mozat, número 20, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, en el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos, bajo los apercibimientos consiguientes, para ser oído en sumario número 6 de 1951, por estafa.

Villalón de Campos, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Alfredo M. Sánchez.

1.115

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 697 de 1950, y de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Teodosio Alonso Gómez, juez municipal sustituto del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Antonio Ramón Cembrero, y como denunciados Florián Gómez Gaona, de treinta y ocho años de edad, chófer, natural de Nava de Roa (Burgos), sin domicilio; Luis Garoña Sabater, de treinta y cuatro años, peón albañil, natural de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) y vecino del mismo, y José Arregui Eraña, de veintiocho años, carpintero, natural de Matauco (Alava) y vecino de Vitoria, todos solteros, sobre hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Florián Gómez Gaona, Luis Garoña Sabater y José Arregui Eraña, como autores de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, a cada uno de ellos, y al pago de las

costas del juicio que satisfarán por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodosio Alonso.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Florián Gómez Gaona, Luis Garoña Sabater y José Arregui Eraña, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Valdés.

1.133

VALLADOLID.—NÚMERO 1**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Mayo contra don Francisco Rodríguez y su esposa doña Cándida López y los que resulten herederos de doña Escolástica Osma Tubilla, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha acordado por el señor juez don Luis González San José, por resolución de fecha 3 del mes actual que se emplaze a usted como lo realizo por esta cédula, para que en el plazo improrrogable de seis días hábiles, contesten por escrito a la demanda a cuyo efecto se encuentran en este Juzgado, los documentos presentados con la misma, advirtiéndole que a su contestación deberá acompañar los documentos en que funde su derecho, todo ello conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª de las normas procesales establecidas en la base 10.ª de la ley de 19 de julio de 1944.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los que resulten herederos de doña Escolástica Osma Tubilla, expido el presente testimonio en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Luis Valdés.—Rubricado.

1.159—592

OLMEDO

Don Everardo Díaz Méndez, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Olmedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 34 de 1950, por estafa a la Renfe por viajar sin billete contra Bonifacia Suárez Pozo (a) La Tarina, se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1951 sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bonifacia Suárez Pozo (a) La Tarina, como autora de una falta de estafa a la Renfe, comprendida en el número 3.º del artículo 587 del Código Penal con la

agravante número 15 del artículo 10 del mismo Cuerpo legal, a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de diez y siete pesetas con cincuenta céntimos a la Renfe y condenándola además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresada condenada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Cobo de Guzmán.—Rubricado.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente testimonio visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado en Portillo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—V.º B.º: el juez comarcal, Juan Cobo de Guzmán.—Everardo Díaz.

1113

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, y años de 1946 al 48, del pueblo de Rábano, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía según dicho artículo 127 dispone.

Deudor, don Bonifacio Frutos.—Débito, 42,14 pesetas.

Una tierra al polígono 32, parcelas 17, 18 y 19, pago Tordementes, de cabida 37 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, tér-

mino de Olmos de Peñafiel; Sur, 20, Cristóbal Frutos Cano; Este, 14, Restituto Ojosnegros Esteban, y Oeste, 29, Melchor y Angel Rodríguez.

Deudor, don Francisco Javier Mínguez López Rivera.—Débito, 65,09 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 251, pago Valdemasoria, de cabida 48 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, 252, Toribio Regidor Martínez; Sur, 250, Felipe Ojosnegros Tardón; Este, 252, Toribio Regidor Martínez, y Oeste, camino Valdemasoria.

Deudora, doña Catalina Platero Díez. Débito, 42,97 pesetas.

Una tierra al polígono 30, parcela 72, pago Tordementes, de cabida 34 áreas; linda Norte, cañada Merinera; Sur, 71, Sinforosa Redondo Velasco; Este, 61, desconocido, y Oeste, 73, desconocido.

Deudora, doña María Platero Redondo.—Débito, 104,61 pesetas.

Una tierra al polígono 30, parcela 58, pago la Zarza, de cabida 68 áreas; linda Norte, 68, Guillermo Gil Díez; Sur, 72, Catalina Platero Díez; Este, 57, desconocido, y Oeste, término de Peñafiel.

Deudora, doña Eustasia del Pozo.—Débito, 13,80 pesetas.

Una tierra con árboles de ribera, al polígono 4, parcela 12, pago el Puente, de cabida 3 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, 9, Brígida Herreros Redondo; Sur, río Duratón; Este, camino, y Oeste, 9, Brígida Herreros Redondo.

Deudor, don Mariano Regidor Melero. Débito, 82,19 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 278, pago Rompecarretas, de cabida 72 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, 274, Ramón Zamorano y 283, Anita Arranz Calle; Sur, 279, Restituto Ojosnegros Esteban; Este, 275, Eutiquia Arranz Calle, y Oeste, 280, Mariano Torre Arranz.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se le requiere para que en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Rábano, 3 de abril de 1951.—Longinos Sordo.

1.152

Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Vicente Allende Morillo, médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Carpio, de esta provincia, comparecerá dentro del término de ocho días, ante este Juzgado instructor, sito en el Instituto provincial de Sanidad, de esta ciudad de Valladolid, calle del

Prado, para notificarle la propuesta de sanción, como consecuencia del expediente que se le incoa por orden de la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, continuará el expediente sin audiencia.

Valladolid, 27 de marzo de 1951.—El secretario, Teófilo Moro.

1.153

REQUISITORIA

Menéndez García, Mariano; hijo de Constantino y María, natural de Langreo (Oviedo), de estado soltero, de oficio carpintero, de 28 años de edad, de estatura 1,678 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poblada, boca regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Riaño (Oviedo), procesado por el presunto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el término de veinte días ante don Francisco García López, comandante juez instructor del regimiento de Artillería número 26, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El comandante juez instructor, Francisco García López.

1.154

REQUISITORIA

Antonio Rodríguez, Martín; hijo de Carlos y de Raquel, natural de Valladolid, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión delineante, sus señas personales son: Estatura 1,750 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, y sin ninguna seña particular, legionario que fué de la 21 Compañía, Sexta Bandera del Segundo Tercio de la Legión, contra quien se instruye expediente judicial número 44.839, por la falta grave de desertión, comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, ante el comandante juez instructor don Antonio Benítez Valencia, con despacho oficial en el Acuartelamiento de la Legión de Riffien (Marruecos), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Riffien, 30 de marzo de 1951.—El comandante juez instructor, Antonio Benítez Valencia.

1.191

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial